



Cpde. de Expte. 00101-0290588-2// SG417748
Avtia. JPP 6616 /19.-

SEÑOR:
JEFE UNIDAD REGIONAL I – Dpto. La Capital:

Habiendo tomado conocimiento el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, elevo a Ud. el presente expediente para la intervención de su competencia.-

Se hace constar que copia del presente, fue remitido a la Dir. Gral. de Seguridad Vial.

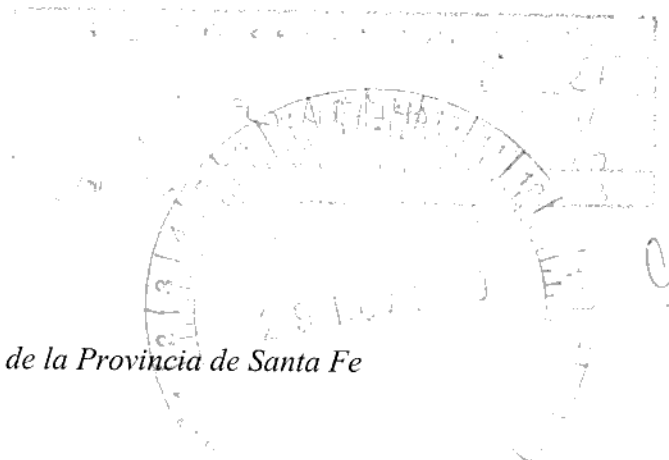
Siguiendo directivas, se solicita con lo actuado vuelva a esta instancia para la continuidad del trámite.

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" de noviembre de 2019.-



Maria Nanci Mandar
SUBCOMISARIO
SUBJEFE AVTIA JPP
Policía de la Prov. de Santa Fe



Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe

*CMO
Ze*

[Faint, illegible text]

2269/19

Santa Fe _____ / _____ / _____
 Pase a _____



PABLO ASSELBORN
 Comisario Superior
 N.º 1117

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
 UNIDAD REGIONAL
 DIVISION OPERATIVA
 Letra: _____ N.º _____
 Expte.: _____
 ENTRADA
 Dia: _____
 Mes: _____
 Año: _____



//- NOR JEFE AYUDANTIA U.R.T"

En devoluci3n, elevo a ud. el presente expediente identificado por el SIE00101-0290588-2 Inicialo por CAMARA DE DIPUTADOS, destacando que en relaci3n a lo allf solicitado se realiz3 la compulsa correspondiente en los registros que a tales efectos se llevan een esta sede especifica. determinando que a la fecha no se encuentra vigente servicio alguno por parte de esta Unidad Departamental, por otra parte se hace menci3n que la Direcci3n de Seguridad Vial, cuenta con presencia efectiva en las zonas anunciadas realizando tareas en lo que a materia de seguridad refiere.

Expte. DOP N° 096/2.

SANTA FE, "2020- Añ3 Gral. M. de Belgrano", 13 de Marzo de 2020.



ALMADA DANIEL OSVALDO
Comisario Supervisor
U.R.T"



MG 8869/19 ✓

///- ÑOR JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA VICTOR JOSE SARNAGLIA
(Vía Secretaria General J.P.P.)

Elevo a Ud. en cómputos de (CS) fojas útiles, expediente "MG" N° 8869/19, relacionado a Expte. SG417748/19, debidamente diligenciado.

Destacando que al mismo se adjunta informe realizado por División Operaciones de esta Unidad Regional "I".-

SANTA FE, 18 de Marzo de 2020.-



LIC. DANIEL FERNANDO FILCHEL
Director de Policia
Jefe U R "I"
Policia de la Prov. de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL

CRE. EXP. LET. SG 417748

Entró:	8/3
Salió:	20
	CS

AYTIA. JEFATURA DE POLICIA

Cde. expta. N°: 6612/19

Entró:	5 MAR 2020
Salió:	

SANTA FE, 03 de abril de 2020.- En referencia al expediente 00101-0290588-2 - SG417748 – Aytia JPP6616/19, se adjunta a continuado lo informado por parte de autoridades de la Dir. Gral. de Seguridad Vial.-----

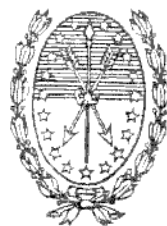



LÓPEZ, MAURO JAVIER
SUBINSPECTOR
Policía Pcia. de Santa Fe

Exp. Letra: D6PSU No. 807

Empl. 0304-20 Sub. 0304-20

PAGE A: De Judicial



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVOS

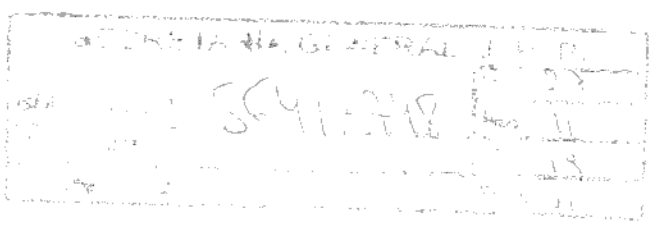
S.I.E - M.G. Y R.E. - MESA DE ENTRADAS CENTRAL

EXPEDIENTE NUMERO: 00101-0290586-2

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

FECHA DE INICIACION: 2019/11/12

CONCEPTO



SOLICITA AL P.E. QUE REALISE CONTROLES PERMANENTES EN HORARIO NOCTURNO, POR LA AV. DE CIRCUNVALACION DE SANTA FE, EN SUS TRAMOS SUR Y OESTE, HASTA ZONA DE LA AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE EN EL ACCESO AL AEROPUERTO DE SAUCE VIEJO. -



LIC. NESTOR M. NINI
COMISARIO SUPERVISOR
POLICIA PROV. DE STA. FE

ES COPIA FIEL

RECEBIDA EN LA POLICIA
27/11/19
6616/19 27 NOV, 2019

Region 1

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Seguimiento Legislativo

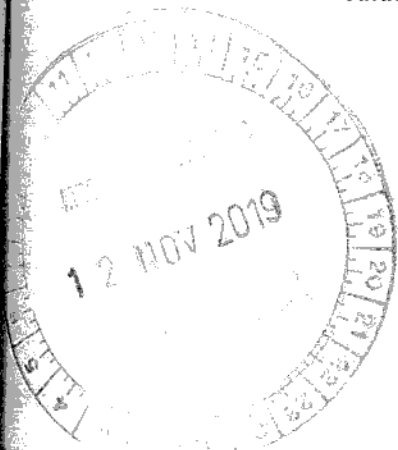
NOTA N.º 29026
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 05/11/2019
REF.:Comunic 23892/19



Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



[Handwritten signature]

LIC. JUAN CARLOS MANICHI MONTAGNA
Director Pcial. de Seguimiento Legislativo
Ministerio de Gobierno y
Reforma del Estado

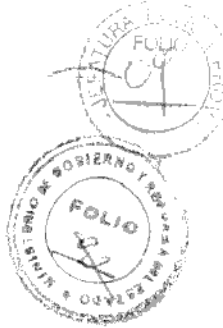


LIC. NESTOR M. NINI
COMISARIO SUPERVISOR
POLICIA PROV. DE STA. FE



NOTA N° 23892 19

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 10 de octubre de 2019.

Al señor
Gobernador de la Provincia
Ing. Miguel LIFSCHITZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 36271 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la realización de controles permanentes en horario nocturno, por la avenida de circunvalación de la ciudad de Santa Fe, en sus tramos Sur y Oeste, hasta la zona de la autopista Rosario-Santa Fe en el acceso al Aeropuerto Metropolitano de Sauce Viejo (Km. 145 aproximadamente)."

Salúdele muy atentamente.

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAJ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ANTONIO JUAN BONFATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

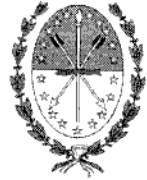
LIC. NESTOR M. NINI
COMISARIO SUPERVISOR
POLICIA PROV. DE STA. FE

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO

Dirección General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado



POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Dirección General Policía de Seguridad Vial
División Planificación Vial



Nota D.G.P.S.V. N°: 0089/2019.-

SANTA FE, 01 de Abril de 2020.-

Sr. Jefe de la División Judicial.

Comisario Supervisor NESTOR NINI.

S / D.

OBJETO: Elevar Informe con Orden de Servicio.-

Quien suscribe, Comisario **JONATAN R. RUÁ**, Jefe de la División Planificación Vial, dependiente de la Dirección General de la Policía de Seguridad Vial, de la Policía de la Provincia de Santa Fe y en relación a Expte. N°: 00101-0290588-2, donde se solicita controles permanentes en horarios nocturnos en lugares asignados, esta Dirección General en relación al pedido, dispuso la implementación de dichos operativos a través de Orden de Operaciones N°: 02097/2019.-

Adjunto a la presente Copia Certificada de la Orden de Servicio de mención, siendo esta N° 02097/19.

Es todo.-



Jonatán R. Ruá
Comisario "GI"
Jefe de Div. Planificación Vial
D.G.P.S.V.

ORDEN DE SERVICIO DGPSV N° 2097/19
AMPLIACION ORDEN DE SERVICIO DGPSV N° 1499/19

OPERATIVOS EN PREVENCION DE ILICITOS Y CONTRAVENCIONES AP 01

SITUACIÓN:

Por así haberlo dispuesto el Sr. Director DGPSV, Director Gral. de Policía Bustamante Marcelo, y atendiendo requerimiento de la Cámara de Diputados de la Pcia de Santa fe; con motivo de haberse tomado conocimiento de distintos hechos ilícitos de distintos usuarios de la vía pública y de público conocimientos en el sector de AP 01 Km. 145. Solicitando las presencia y realización de controles PERMANENTES NOCTURNOS por Av. Circunvalación; tramo Sur y Oeste, hasta AP 01 Santa Fe-Rosario acceso a Aeropuerto Metropolitano de Sauce Viejo. Atento a ello y con la finalidad de intensificar, disuadir y prevenir la comisión de delitos; se implementará un puesto de 24 hs en el antes citado. Ante ello, por orden del Sr. Director General de Policía de Seguridad Vial, se dispone al Sr. Jefe de la Unidad Operativa Regional 3 Santa lo siguiente:

MISIÓN:

Establecer recursos humanos y logísticos de la UOR 3 – Santa Fe a los fines de materializar acciones inherentes a seguridad pública, tomándose todas las medidas de seguridad que el operativo amerite. **Para el cumplimiento de la presente se Implementara un objetivo fijo durante las 24 horas, en AP 01 Km. 145; debiendo el personal allí apostado, en el horario de 07.30 a 21.00 horas, ESTABLECERSE EN EL SECTOR DE GABOTO E ITURRASPE; ITURRASPE Y ACCESO A CIRCUNVALACIÓN SENTIDO SUR-NORTE (ASCENDENTE).** A los efectos de prevenir, disuadir y/o reprimir conforme las normas legales vigentes, toda acción delictiva y/o contravencional. De este modo realizarán patrullajes, los cuales se efectivizarán cada 1 hora aprox. Por Circunvalación hasta el Country Los Molinos, donde permanecerán realizando QTH fijo (30 min. aprox.), así como también en Circunvalación y Tte. Loza; y Circunvalación y calle Mendoza. Asimismo en el horario de 22.00 a 06.00 realizara patrullajes y QTH esporádicos en el sector de Av. Circunvalación; tramo Sur y Oeste, hasta AP 01 acceso a Aeropuerto Metropolitano de Sauce Viejo.

Durante el patrullaje establecido deberá quedar en apresto un efectivo en resguardo de la casilla (Km. 145)

- El móvil apostado en el Km. 141, una vez finalizado los Operativos, realizaran patrullajes desde el Km. 141 hasta Iturraspe y Perón (frente a base PSV UOR 3).
- El personal asignado en la presente misión queda facultado de la aplicación de la Ley nacional y Provincial en Materia Vial, al momento de realizar los patrullajes.-

EJECUTAR:

A partir de recepcionada la presente y hasta orden en contrario durante las 24 horas en el **SECTOR AP 01 KM. 145 (QTH), AP 01 ACCESO A AEROPUERTO METROPOLITANO DE SAUCE VIEJO, GABOTO E ITURRASPE, ITURRASPE Y ACCESO A CIRCUNVALACIÓN SENTIDO**

ES COPIA FIDEL

Jonatán R. Ruá
Comisario "GI"
Jefe de Div. Planificación Vial
D.G.P.S.V.

**SUR-NORTE, PATRULLAJE HASTA EL COUNTRY LOS MOLINOS, AP 01
KM. 141/ ITURRASPE - PERÓN**

Durante las 24 horas

De 07.30 a 21.00

- **Gaboto e Iturraspe**
- **Iturraspe y acceso a Circunvalación sentido Sur-Norte (ascendente).**
- **Patrullajes y QTH Fijo: Hasta el Country Los Molinos, Circunvalación y Tte. Loza; Circunvalación y calle Mendoza.**

De 22.00 a 06.00

- **Patrullajes Esporádicos por Av. Circunvalación; tramo Sur y Oeste, hasta AP 01 acceso a Aeropuerto Metropolitano de Sauce Viejo**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- **Dicho servicio estará sujeto a modificaciones conforme a los requerimientos y necesidades del mismo, debiendo el jefe de UOR informar a esta DGPSV.**
- Ningún Operativo podrá Iniciarse antes ni extenderse más de los Requerido
- Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, correa, chaleco balístico de protección personal); además de chaleco refractario, silbato, linterna, Etc).
- **La presente orden de servicio no podrá sufrir modificaciones en cuanto a la misión y ejecución, sino es por expresas directivas del Sr. Director de la DGPSV.**
- Todas las unidades móviles afectadas deberán contar con conos refractarios, reflector, arma larga provista (escopeta y cartuchos).
- Se deberá mantener comunicación radial con la jurisdicción policial que corresponda a los efectos de requerir colaboración por eventualidades.
- Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder.
- Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, PRESTANCIA, PREDISPOSICION Y UN TRATO CORRECTOR EN EL PROCEDER.-
- Deberá instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete, PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN LA UTILIZACION RESTRICTIVA EN EL USO DE TELEFONOS CELULARES, QUE SE LIMITARA EXCLUSIVAMENTE A RAZONES PROPIAS DEL SERVICIO, esta acción se verificará en el terreno de los hechos, tendiendo con ello a una mejor interpretación de la misión.
- No se permitirá el uso de munición en la recámara de las armas, sean éstas de dotación individual o las provistas para el evento y, su utilización será restrictiva, racional y proporcional en cuanto a la magnitud de los hechos; observándose su adecuado uso (distancia de tiro, etc.).
- Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
- No se escatimará afectar los recursos logísticos y humanos para hacer efectiva la misión, debiendo adoptar todas las medidas de previsión necesarias que la situación amerite.
- En todo dispositivo que se implemente se deberá plasmar en hoja de ruta.
- Todo dispositivo contara con una fuerza de no menos de cuatro funcionarios
- Queda prohibido alterar el servicio dispuesto en la presente orden en cuanto a horario y lugar, y, de superponerse con otro operativo no programado se dejaran sin efecto, previo informar con la superioridad.
- De no contarse con recursos humanos disponibles para implementar alguno de los dispositivos requeridos, este quedara sin efecto, informándolo como es de estilo.
- Ante inclemencias climáticas adversas el personal permanecerá en presencia activa en el lugar.
- De adoptarse procedimiento policial por ilícito o contravención se actuará conforme a la legislación vigente con inmediata intervención a la autoridad judicial en la materia, para ello deberá contar con el listado de funcionarios en turno y números telefónicos.

ES COPIA FI

Jonatán R. Ruá
Comisario "GI"
efe de Div. Planificación Vial
D.G.P.S.V.

- En cuanto a los puestos fijos el jefe de la UOR evaluara y/o contemplara la cantidad de efectivos que el mismo requiera.
- Será responsable del fiel cumplimiento de las Disposiciones Complementarias, el superior de la UOR (Jefe o Sub Jefe) que por turno corresponda.

COMANDO: Superior de Servicio en Turno

CONTROL: Jefe o Sub Jefe de la UOR

ORDENA: Director General de Policía de Seguridad Vial.

COMUNICACION: Al correo dgpsv@santafe.gov.ar

FECHA 05/12/19



ES COPIA FIEL



BUSTAMANTE MARCELO
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
Director Gral. Policía de Seguridad Vial

Jonatán R. Ruá
Comisario "GI"
Jefe de Dn. Planificación Vial
D.G.P.S.V.

DISTRIBUIDOR: Subsecretario A.P.S.V., Jefe D3, Jefe UOR, Coordinación Vial A.P.S.V.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.
DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA DE SEGURIDAD VIAL.



Nota DGPSV N° 60 /2020.

SANTA FE, 02 de Abril de 2020.-

SRA. JEFA

AYUDANTIA JEFATURA DE POL. PROVINCIA

S / D:

Por intermedio de la presente y atendiendo a lo que oportunamente fuera solicitado por esa instancia, remito a Ud. informe elaborado en relación al expte. N°00101-0290588-2 donde se solicita controles permanentes en horarios nocturnos en lugares asignados(Avenida Circunvalación de Santa Fe en sus tramos sur y oeste hasta zona de la autopista Rosario-Santa Fe en el acceso al aeropuerto de Sauce Viejo).-

Se hace constar que atendiendo a lo solicitado, se elaboro desde la División Planificación Vial de esta Dirección General de Policía de Seguridad Vial, orden de servicio DGPSV N° 2097/19, ref. Ampliación de orden de servicio DGPSV N° 1499/19, lo que se adjunta.-

Siendo todo al respecto, saludo a Ud. atte.-



LIC. NESTOR M. NINI
COMISARIO SUPERVISOR
POLICIA PROV. DE STA. FE

RECIBIDO
U 4 ABR 2020
6616 115



Cpde. de Expte:00101-0290588-2 - SG417748
Aytia JPP 6616/19

**SEÑOR:
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

Debidamente diligenciado, elevo a ud. en cómputo de (15) fojas debidamente utilizadas, el presente expediente concerniente a la solicitud de patrullajes nocturnos por la Av. Circunvalación de la ciudad de Santa Fe hasta la zona de Autopista Santa Fe – Rosario en el acceso al Aeropuerto de Sauce Viejo.-

A tal pedido, se ha ordenado la intervención de la Unidad Regional I (Dpto. La Capital), y la Dir. Gral. de Seguridad Vial, adjuntando lo actuado a folios 04/14.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de elevación. -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 06 de abril de 2020.-



VICTOR JOSÉ SARNAGLIA
Director General de Policía
Jefe de Policía - Prov. Santa Fe

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA SG-417748	Fila: 06
OPERADOR	Mes: 04
RECIBIDO FOR	Año: 2020
	Folio: 15

(15)
SR



16

22 ABR 2020

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

EXPTE. N°: 00101-0290588-2

REF.: Cam. de Diputados sol/
incrementar controles nocturnos en
zona de Rosario q/ detalla

Atento la comunicación de la
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades policiales,
elévase las presentes, por indicación del Sr. Secretario de Seguridad Pública,
al **Sr. Ministro de Seguridad** para su conocimiento y continuidad.

Sirva esta de atenta nota.


esc

RODRIGUE LOPEZ
Asesor Técnico
Ministerio de Seguridad

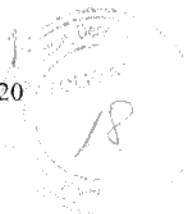
29 de Abril de 2020, Santa Fe.

Ref: Expte 00101-0290588-2 "Solicita al P.E. que se realicen controles permanentes en horario nocturno, por la Av. De Circunvalación de Santa Fe, en sus tramos Sur y Oeste, hasta la zona de autopista Rosario-Santa Fe en el acceso Aeropuerto de Sauce Viejo.-"

Con los informes producidos, remítase a conocimiento e intervención de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, y su posterior envío a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS de la Provincia.**



Dr. MARCELO FABIÁN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD



A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

En respuesta a la Comunicación N° 23892/2019 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en la que solicita la realización de controles permanentes en horario nocturno, por la Av. Circunvalación de Santa Fe, en sus tramos Sur y Oeste, hasta la zona de autopista Rosario-Santa Fe en el acceso Aeropuerto Metropolitano de Sauce Viejo. Se adjunta expte. N° 00101-0290588-2, con las tramitaciones administrativas producidas por las autoridades competentes.-

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”